



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0050-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 14 de Febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum N° 003-2025-A-MDC/Q-C, de fecha 14 de febrero del 2025, mediante el cual dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura de las atribuciones políticas de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi, por el día 17 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General,

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 17 de febrero del 2025, a la señora Regidora *Sonia Huillca Quispe*, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Provincia de Quispicanchi, con la finalidad de participar en la reunión de coordinación con los Presidentes e integrantes del Comité Distrital de Salud, de la Provincia de Quispicanchi, a realizarse el día lunes 17 de febrero del año en curso a partir de la 9:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, en el que se tratara y planteara aspectos relevantes, como infraestructura, recursos humanos, recategorización, reconocimiento de IPRESS y otros, para la mesa técnica de trabajo que se realizara en 12 de marzo del año en curso, en Quispicanchi, a invitación del M.C. Rudy Vargas Jurado, Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, mediante Oficio Circular N° 03-2025-GR-CUSCO-DRSC-DERSSCS-DAIS-CC, motivo por lo que se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar la Alcaldía a la señora Regidora antes mencionado; por el día 17 de febrero del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, las atribuciones políticas de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora Regidora *Sonia Huillca Quispe* por el día 17 de febrero del 2025, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 / 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"